SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE OFERTAS SELECCIÓN ABREVIADA
MC-003-2023

Los suscritos integrantes del Comité Evaluador del proceso de contratación **MC-003-2023** considerando:

Que el Municipio de Manizales dio inicio al proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía **MC-003-2023,** cuyo objeto es MANTENIMIENTO DE VÍAS MEDIANTE EL RETIRO DE DERRUMBES, MATERIALES, ESCOMBROS Y OBRAS PARA GARANTIZAR LA MOVILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL ÁREA URBANA DE LA CIUDAD DE MANIZALES, POR EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE

El proceso se adelantó conforme a los siguientes:

I. ANTECEDENTES

De acuerdo con lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se tienen definidos los estudios y documentos previos, los cuales junto al aviso de convocatoria y proyecto de pliego de condiciones fueron publicados en el SECOP II, atendiendo lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, del 23 de febrero al 02 de marzo de 2023

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, se estableció el término para presentar observaciones, como consta en los documentos oportunamente publicados en el SECOP II entre el del 23 de febrero al 02 de marzo de 2023.

Los interesados en el Proceso de Contratación presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones.

Mediante la Resolución Nº0210 del 10 de marzo de 2023, se ordenó la apertura del proceso de selección abreviada de menor Cuantía **MC-003-2023**, cuyo objeto es **"**MANTENIMIENTO DE VÍAS MEDIANTE EL RETIRO DE DERRUMBES, MATERIALES, ESCOMBROS Y OBRAS PARA GARANTIZAR LA MOVILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL ÁREA URBANA DE LA CIUDAD DE MANIZALES, POR EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE"

Durante el término previsto en el cronograma, no se presentaron observaciones al pliego definitivo.

Que al presente proceso de selección se recibieron 93 manifestaciones de interés y de acuerdo al cronograma se llevó a cabo la audiencia de sorteo el día 21 de marzo de 2023, quedando seleccionados para presentar oferta los siguientes:

CONTADOR	Nº SECOP II	Nº ENTIDAD	SELECCIONADO
1	142	43	JR CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS S.A.S
2	102	27	MARIO ALBERTO GIRALDO DIAZ
3	89	22	CARLOS ALBERTO LOPEZ HERRERA
4	25	06	INNOVA PROYECTOS S.A.S
5	150	50	CATALINA CALDERON ESPINOZA
6	141	42	GLADIS STELLA PINEDA AGUDELO
7	147	47	CONSORCIO CASTRO INGENIERIA
8	151	51	JESUS MARIA RAMIREZ GOMEZ

9	55	11	KURVASS DEMARCACION Y SEÑALIZACIÓN VIAL S.AS.
10	119	33	CONSORCIO ACEROS 3

Que, de acuerdo con el cronograma del proceso, el término para la recepción de ofertas en el SECOP II se estableció hasta el día 24 de marzo de 2023, a las cinco de la tarde (5:00 p.m.).

Que dentro del término estipulado se presentaron las siguientes propuestas:

N°	OFERENTE	FECHA Y HORA
1	INNOVA PROYECTOS S.A.S	23/03/2023 18:48
2	CATALINA CALDERON ESPINOSA	24/03/2023 11:59
3	JESUS MARIA RAMIREZ GOMEZ	24/03/2023 12:03
4	GLADYS STELLA PINEDA AGUDELO	24/03/2023 15:15
5	J.R. CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS S.A.S.	24/03/2023 15:25
6	CONSORCIO ACEROS 3	24/03/2023 15:26
7	CONSORCIO CASTRO INGENIERIA	24/03/2023 15:42
8	KURVASS DEMARCACIÓN Y SEÑALIZACIÓN VIAL S.A.S	24/03/2023 16:23
9	CARLOS ALBERTO LOPEZ HERRERA	24/03/2023 16:47

Que se designó el comité evaluador del proceso de selección a través de Acto administrativo.

II. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas se evaluaron teniendo en cuenta los criterios enunciados en el Pliego de Condiciones, así:

REQUISITOS HABILITANTES	**Capacidad Jurídica**	HABILITADO/NO HABILITADO
	Experiencia	HABILITADO/NO HABILITADO
	Capacidad Financiera y Organizacional	HABILITADO/NO HABILITADO
	Capacidad Residual	HABILITADO/NO HABILITADO

III. PROCESO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

De acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones definitivo se procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos para participar, encontrándose lo siguiente:

- **EVALUACIÓN CAPACIDAD JURÍDICA:** Ver anexo No. 1
- **EVALUACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y CAPACIDAD RESIDUAL:** Ver Anexo No. 2
- **EVALUACIÓN CONDICIONES TÉCNICAS Y EXPERIENCIA:** Ver Anexo No. 3

IV. RESUMEN CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES.

No	OFERENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CONDICIONES TÉCNICAS Y EXPERIENCIA	CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	CAPACIDAD RESIDUAL	RESUMEN
1	INNOVA PROYECTOS S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**HABIL**
2	CATALINA CALDERON ESPINOSA	NO SUBSANÓ	NO SUBSANÓ	NO SUBSANÓ	NO SUBSANÓ	**NO HABIL**
3	JESUS MARIA RAMIREZ GOMEZ	SUBSANÓ	CUMPLE	CUMPLE	SUBSANÓ	**HABIL**
4	GLADYS STELLA PINEDA AGUDELO	SUBSANÓ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**HABIL**
5	J.R. CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS S.A.S.	NO SUBSANÓ	NO SUBSANÓ	CUMPLE	CUMPLE	**NO HABIL**
6	CONSORCIO ACEROS 3	NO SUBSANÓ	NO SUBSANÓ	NO SUBSANÓ	NO SUBSANÓ	**NO HABIL**
7	CONSORCIO CASTRO INGENIERIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**HABIL**
8	KURVASS DEMARCACIÓN Y SEÑALIZACIÓN VIAL S.A.S	NO HABIL	NO HABIL	NO HABIL	NO HABIL	**NO HABIL**
9	CARLOS ALBERTO LOPEZ HERRERA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SUBSANÓ	**HABIL**

V. OFERTAS RECHAZADAS

OFERENTE	CAUSAL DE RECHAZO
KURVASS DEMARCACIÓN Y SEÑALIZACIÓN VIAL S.A.S	El oferente incurre en la causal de rechazo descrita en el literal J, del pliego de condiciones: *"J. No entregar la Garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta*." El oferente aporta un documento de póliza que no tiene efectos legales, toda vez que no exhibe, número de póliza, ni número de anexo, carece de firmas, señala expresamente "este documento no implica aceptación del riesgo"; es decir, que el borrador aportado no

	constituye una póliza de seriedad, en consecuencia, no se aportó la misma al momento del cierre del proceso, hecho que configura la causal de rechazo ya mencionada.

VI. SUBSANACIONES

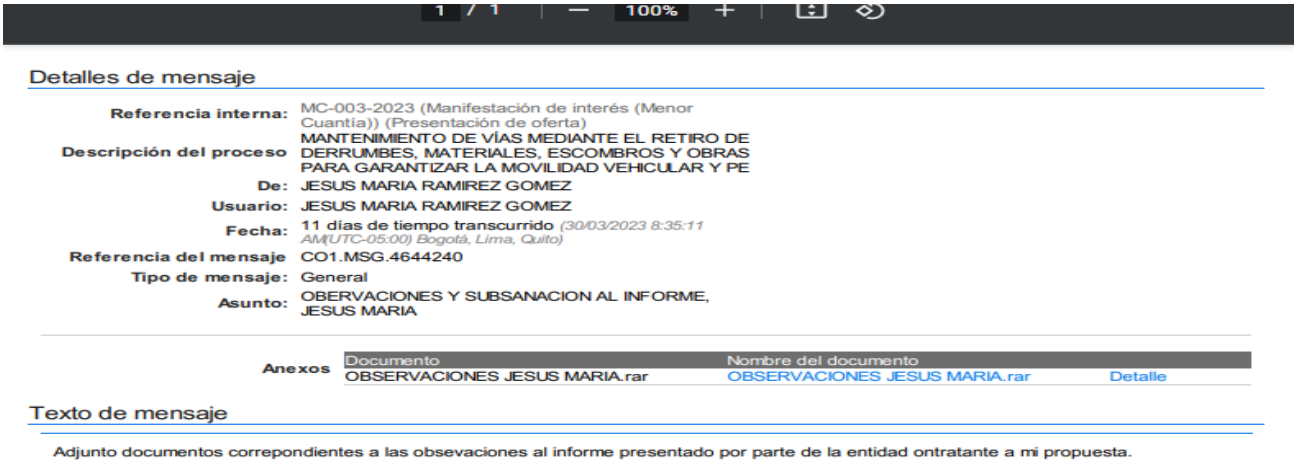
Dentro del término fijado en el cronograma para presentar subsanaciones al informe preliminar de evaluación, se evidenciaron las siguientes subsanaciones:

No	OFERENTE	DOCUMENTOS APORTADOS	FECHA Y HORA
	GLADIS STELLA	Planilla Febrero 2023. Justificación precio Artificialmente bajo	30/03/2023 4:26 PM
	CARLOS ALBERTO LOPEZ HERRERA	Aporta JCC, Cédula de ciudadanía y tarjeta Profesional del contador.	30/03/2023 12:20 PM
	JESUS MARIA RAMIREZ	Justificación Precio artificialmente bajo.	*30/03/2023 8:35:11 AM*

V. OBSERVACIONES AL INFORME PRELIMINAR

Dentro del término fijado en el cronograma para presentar observaciones al informe preliminar de evaluación, se evidenció la siguiente:

JESUS MARIA RAMIREZ GOMEZ



1 / 1 — 100% +

Detalles de mensaje

Referencia interna: MC-003-2023 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)
Descripción del proceso MANTENIMIENTO DE VÍAS MEDIANTE EL RETIRO DE DERRUMBES, MATERIALES, ESCOMBROS Y OBRAS PARA GARANTIZAR LA MOVILIDAD VEHICULAR Y PE
De: JESUS MARIA RAMIREZ GOMEZ
Usuario: JESUS MARIA RAMIREZ GOMEZ
Fecha: 11 días de tiempo transcurrido *(30/03/2023 8:35:11 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje CO1.MSG.4644240
Tipo de mensaje: General
Asunto: OBERVACIONES Y SUBSANACION AL INFORME, JESUS MARIA

Anexos	Documento	Nombre del documento	
	OBSERVACIONES JESUS MARIA.rar	OBSERVACIONES JESUS MARIA.rar	Detalle

Texto de mensaje

Adjunto documentos correpondientes a las obsevaciones al informe presentado por parte de la entidad ontratante a mi propuesta.

PARA GARANTIZAR LA MOVILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL AREA URBANA DE LA CIUDAD DE MANIZALES, POR EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE".

ASUNTO: observación a informe de evaluación

Respetado comité evaluador

Después de revisar el informe de evaluación se encuentran las siguientes observaciones

1. Se adjunta certificado vigente de la junta de contadores del contador juan David Osorio conel animo de subsanar lo requerido Enel informe de evaluación de capacidad financiera.
2. Con mucha preocupación y extrañez veo como el comité evaluador pretende no dar los puntos de apoyo a la industria nacional argumentando que no se expresó el porcentaje mínimo de empleados o contratistas colombianos que contratara para el desarrollo del contrato y **DESCONOCIENDO EL FORMATO 9-PUNTAJE A LA INDUSTRIA NACIONAL EL CUAL FUE DEVIDAMENTE FIRMADO , SUSCRITO Y PRESENTADO EN LA PROPUETA**, recuerden que este formato inmersamente tiene el porcentaje de 40% de empleados a utilizar y que la entidad en ningún momento exiguio algo diferente para que este dato fuera cambiado. Recuerden que esta apreciación que está dando algún miembro del comité o el comité evaluador para no otorgar este puntaje es meramente subjetiva y que al haber presentado y suscrito el formato 9 y acompañarlo con alguno de los documentos validos entre la propuesta como en este caso la cedula de ciudadanía COLOMBIANA me hace acreedor a los puntos por apoyo a la industria nacional. En virtud de hacer valer mis derechos como ciudadano y como proponente solicito al comité evaluador sea consciente de las responsabilidades que acarrearía no otorgarme el puntaje de apoyo a la industria nacional. Como prueba de lo dicho adjunto el mismo formato 9 publicado en mi propuesta subrayando los apartes en amarillo donde se ve y se lee claramente que soy yo Jesús María Ramírez quien suscribo el formato y que la información allí plasmada corresponde al proceso de la referencia y cuanta con lo mínimo solicitado en el pliego.

Con base a lo anteriormente expuesto solicito quede subsanada la propuesta y sean adjudicados los puntos por apoyo a la industria nacional ya que es mi derecho. ,

SIN OTRO PARTICULAR



RESPUESTA DE LA ENTIDAD

El formato de industria nacional, exhibe unos apartados en gris, para que éstos sean diligenciados por los oferentes; en uno de esos apartados señala expresamente que el proponente debe comprometerse a contratar un porcentaje de personal colombiano, que mínimo será del 40%, así que cada oferente debe indicar un porcentaje específico que supere dicho valor, es así como algunos indican un porcentaje del 100%, otros el 80%, etc. De tal manera que al no diligenciar el mencionado apartado, el observante omite el principal compromiso que debe consignarse en el formato 9, pues no está declarando el porcentaje de empleados o contratistas que destinará para la ejecución del objeto contractual, en caso de resultar adjudicatario.

Es palmario que la opción 2 del formato 9 -**PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL,** de los Documentos tipo para selección abreviada de menor cuantía de infraestructura de transporte – Versión 02 − versión vigente a partir del 29/08/2022 , en su párrafo 2, exige a los oferentes incluir un porcentaje que defina la Entidad en el numeral 4.3.1 del pliego, así:

(…) *Por tal motivo, se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por*

prestación de servicios colombianos, ***de al menos el cuarenta por ciento (40 %), sin perjuicio de incluir uno superior del personal requerido para el cumplimiento del contrato*** (…)

Es decir, no por el hecho de que se encuentre la expresión numérica "40 %" en el formato 9, significa que el oferente no deba diligenciar este porcentaje, todo lo contrario, el documento señala que se debe incluir un porcentaje, que para el caso particular, podrá ser del 40% o un porcentaje mayor, tal y como se puede evidenciar en los formatos enviados en las otras propuestas presentadas para la presente convocatoria, a las cuales se les otorgó el puntaje por el criterio de Apoyo a la Industria Nacional. Contrario sensu, a aquellos oferentes que no señalaron expresamente el porcentaje, se les asignó una puntuación de cero (0) puntos, tal y como ocurrió con el observante.

[el Proponente incluirá el porcentaje definido por la Entidad Estatal en el numeral 4.3.1 del documento base que sea por lo menos del cuarenta por ciento (40 %), sin perjuicio de incluir uno superior]

Por lo anterior, el comité evaluador ratifica la asignación de cero puntos otorgada al observante en el criterio de Apoyo a la Industria Nacional, toda vez que omite el principal compromiso que debe consignarse en el formato 9, cual es la declaración expresa referente a que en caso de resultar adjudicatario para la ejecución del objeto contractual destinará un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos.

VII. CORRECCIONES ARITMETICAS

Las correcciones aritméticas son visibles en el Anexo 5 publicado en el SECOP II, el cual hace parte integral del presente informe.

VIII. ASIGNACIÓN DE PUNTAJE.

En el anexo cuatro (4), pueden ser verificados los puntajes correspondientes a los criterios del CAPÍTULO IV CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE.

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	59,5
Factor de calidad	20
Apoyo a la industria nacional	20
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Mipyme	0,25
Total	100

.

ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Una vez calificadas las ofertas que cumplen con los requisitos habilitantes y una vez surtida la etapa de subsanaciones y observaciones al informe preliminar de evaluación, la Entidad procedió a la ponderación de las ofertas mediante la aplicación del procedimiento dispuesto en el numeral 4.1 del pliego el cual se establece la forma de verificación y asignación de puntaje por la experiencia del proponente, como se explicó anteriormente.

El método seleccionado corresponde al menor valor según lo dispuesto en el literal D del numeral 4.1 del pliego, debido a que la TRM que rige el segundo día hábil luego del cierre del proceso, es decir el 28 de marzo de 2023, presenta un valor de $4.686,83, dando como resultado en primer orden de elegibilidad al proponente Nº 4 GLADYS STELLA PINEDA AGUDELO (VER ANEXO 6).

APLICACIÓN DEL MÉTODO MG

LOTE NO.	N/A
NO. OFERTAS HAB.	5
PPTO. OFICIAL	$ 400.000.000
MÍNIMO	$ 5.512.632
VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO	$ 0

ITEM	NOMBRE	VALOR	PUNTAJE OFERTA ECONÓMICA	PUNTAJE FACTOR DE CALIDAD	PUNTAJE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	PUNTAJE TOTAL	GANADOR
1	INNOVA PROYECTOS	$ 5.824.513	56,55	20,0	20,0	0,0	96,550 6098	2
3	JESUS MARIA RAMIREZ GOMEZ	$ 5.512.632	59,75	20,0	0,0	0,0	79,750 0000	5
4	GLADYS STELLA PINEDA AGUDELO	$ 5.703.104	57,75	20,0	20,0	0,0	97,754 4723	1
7	CONSORCIO CASTRO INGENIERIA	$ 5.993.495	54,96	20,0	20,0	0,0	94,956 2087	3
9	CARLOS ALBERTO LOPEZ HERRERA	$ 6.016.754	54,74	20,0	20,0	0,0	94,743 7642	4

Teniendo en cuenta lo anterior, la propuesta ganadora se describe a continuación:

NO. PROPUESTA	GLADYS STELLA PINEDA AGUDELO
VALOR	$ 5.703.104

IX. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

De conformidad con lo anterior y con los anexos 4 y 6, el Comité Evaluador recomienda al ordenador del gasto la adjudicación del proceso al proponente Nº4 GLADYS STELLA PINEDA AGUDELO, identificada con cédula de ciudadanía 30.284.862 habida cuenta del cumplimiento de los requisitos habilitantes y del puntaje obtenido que la ubicó en el primer orden de elegibilidad dentro del proceso de selección abreviada de menor cuantía MC-003-2023, cuyo objeto contractual es MANTENIMIENTO DE VÍAS MEDIANTE EL RETIRO DE DERRUMBES, MATERIALES, ESCOMBROS Y OBRAS PARA GARANTIZAR LA MOVILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL ÁREA URBANA DE LA CIUDAD DE MANIZALES, POR EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, cuya oferta económica se presentó por un valor de $5.703.104.

TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y OBSERVACIONES

EL PRESENTE INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS PERMANECERÁ A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS EN LA PLATAFORMA SECOP II.

Se firma en Manizales 10 de abril de 2023

CAPACIDAD JURÍDICA		
NOMBRE FUNCIONARIO Y/O CONTRATISTA	**RANGO DE PROPUESTAS A EVALUAR**	**FIRMA**
MARTHA CECILIA LONDOÑO TORO. Abogada Contratista. Secretaría de Obras Publicas	1-9	ORIGINAL FIRMADO
CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD RESIDUAL		
NOMBRE FUNCIONARIO	**RANGO DE PROPUESTAS A EVALUAR**	**FIRMA**
ELKIN MARIN LOAIZA. Profesional Universitario. Secretaria Jurídica.	1-9	ORIGINAL FIRMADO
CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS, EXPERIENCIA Y PUNTAJES		
NOMBRE FUNCIONARIO Y/O CONTRATISTA	**RANGO DE PROPUESTAS A EVALUAR**	**FIRMA**
CRISTIAN CAMILO ARIAS OSORIO. Ingeniero civil. Contratista Secretaría de obras Públicas	1-9	ORIGINAL FIRMADO